

y hizo entrega de ellos al Cavallero Subinspektor que se ha
ava en a quella Ciudad; a cuyo fin para la manuten
cion de dichos Militianos, y Ministros que los custodia
ban, pagos por las Gaberas que los conducian, y de
mas que se currió se an gastado quinientos quarenta
y tres e y ocho mrs como se asusta de las Cuentas
que haze presentes a esta Ciudad con los Mexicos
que las acompañan; y tambien hizo entrega de los
petrechos que se merecen en certificacion. que tam
bien acompañan a las Cuentas y en otros dos braçes
gasto en y das esta das y bueltas diez y ocho dias
lo que haze presente a esta Ciu. para que en su
y diligencia seuelva lo que sea de su agrado
por quien entendido = Acordo de a 17 de May.
de 1603 sea bonen en sus Cuentas los otros
quinientos quarenta y tres e y ocho mrs que entrego
en virtud de Decretos desta Ciu. e por lo que mira a los
diez y ocho dias que se ocuparon en los gastos de los b
des que consta en la Razon desta Ciu. se entregó a 17 de May. 1603
noventa y dos e a Razon de quarenta y quatro en cada un dia
que se lo que esta Ciu. a acostumbra de libras en se me fante cal
so y sobre todo se despache formal libranza a la que acompañen
los dichos Mercados y Constando del Mexico de los E. D. Juan. G.
lo que mira a sus Salarios se bonifique uno y otro a 17 de May. en sus
Cuentas y de que se tome la Razon del Contador =

